

125-19.61

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2019

CACCI 2722

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA  
CACCI 8241 DC-125-2018**

**SOLICITUD No. 146 DE NOVIEMBRE 30 DE 2018 PQD**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Jamundí-Valle, inherentes al Contrato # 34-15-02-1152 suscrito el 5 de octubre de 2018 con la Empresa de Telefonía del Cauca por \$257'777.800 con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2018, lo que hace que el contrato no cumpla con su intención además varios rectores no han querido dejar instalar el servicio por considerarlo un contrato innecesario, entre otros hechos.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal al mencionado Municipio, para lo anterior se comisiono a dos (2) Profesionales adscritos a esta Dirección para la atención de la misma.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada a la entidad mencionada en la visita fiscal, se obtuvo el siguiente resultado:

**1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento de su función Constitucional, la misión institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En tal razón se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada en el tema de la misma, a la Administración del Municipio de Jamundí -Valle, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Para tal efecto se asignó un profesional, comisionado a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada de la entidad, para atender la siguiente denuncia:

No.	ASUNTO
DC 125 - 2018	. Atender la denuncia ciudadana por presuntas irregularidades por parte de la administración del Municipio en el contrato No 34-15-02-1152, cuyo objeto es la

	"Prestación de servicio de conectividad a internet, mesa de ayuda, configuración del sistema para las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí"
--	--

Posteriormente se requirió apoyo técnico de un Ingeniero de Sistemas asignado por la Subdirección Técnica de Informática para el análisis del componente técnico del contrato.

La revisión, análisis y evaluación documental requerida a la entidad, se consolida en el presente informe con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

Proceder a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-125-2018 con el fin investigar presuntas irregularidades referidas en el asunto citado arriba.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Se solicitó información a la Administración del Municipio de Jamundí con el fin de verificar las presuntas irregularidades referidas por denuncia allegada al ente de control.

En tal sentido se hizo presencia en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, propiamente en el área de control interno, la Secretaria de Educación y la Secretaria de Hacienda, siendo atendidos por funcionarios de la misma tales como, profesional de presupuesto, la jefe de control interno, y tesorera entre otros a quienes se les puso en conocimiento el motivo de la visita por parte de la comisión, comunicándole que se allego denuncia ciudadana al ente de control sobre presuntas irregularidades en el Municipio.

Seguidamente se solicitó verbal y directamente información de carácter contable, como el libro auxiliar de las cuentas bancarias por las cuales se realizaron los pagos a la empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL S.A. con Nit: 891.502.163-1, de lo cual se suministró desde la plataforma contable dicho libro auxiliar.

Se realizó indagación en la Secretaria de Educación sobre los pormenores del dicho contrato, donde se informó por la profesional encargada del enlace TIC que el contrato fue suspendido por decisión unilateral de la administración dado que no se podía cumplir en los términos pactados, es decir que se firmó en octubre de 2018 y terminaba en diciembre, en tanto las clases en las instituciones educativas solo llegaron hasta el 8 de diciembre del mismo año. Tal situación de terminación unilateral fue aclarada después por el Secretario de Hacienda, indicando que fue bilateralmente y de común acuerdo, tal como consta en el acta de liquidación.

Por otra parte se indago si el contrato tuvo seguimiento por parte de la Oficina de control interno, a lo que se respondió por parte de la jefe de control interno que fue imposible

hacer seguimiento a la contratación el año anterior dado todos los inconvenientes que presento la administración por cambio de directiva.

Seguidamente se realizó seguimiento financiero al contrato desde la Secretaria de Hacienda, en cuanto a la presupuestación, pago y contabilización de dicho compromiso, observándose lo siguiente:

El contrato se ejecutó por la apropiación de mejoramiento y mantenimiento de la conectividad en los establecimientos educativos con CD No.2448 de junio 08 de 2018 y RP No. 4217 de lo cual se ejecutó \$128.888.900 de anticipo, mas \$28.355.549 de excedentes, adeudados al contratistas, según el acta de liquidación del contrato, este último valor no se pagó ni se constituyó como cuenta por pagar dado que el contratista no aportó los documentos requeridos para dicho pago ni se tiene el informe financiero de lo ejecutado por dicho valor.

La Secretaria de Hacienda suministro copia de las ejecuciones presupuestales donde se registró el compromiso contractual, de igual forma los extractos de la cuenta bancaria de donde se giró los recursos y los registros contables que prueban el cumplimiento del proceso financiero.

Es preciso indicar que una vez indagado por el seguimiento, evaluación, análisis y supervisión del contrato desde la Secretaria de las TIC, se obtuvo desde allí, los soportes de la ejecución del contrato, indicando lo realizado en cada institución educativa de las 36 objeto del programa. Dichos informes contienen en forma detallada los equipos colocados, trabajos realizados etc.

En el desarrollo de la visita, se consideró pertinente se solicitar la presencia de tres rectores de las instituciones educativas para conocer los alcances de la ejecución de las actividades contratadas.

En tal sentido asistieron los coordinadores:

Victoria Vinasco del colegio Central integrado sede Manuela Beltrán y el coordinador de la Institución educativa Simón Bolívar, Cicerón Valencia sede principal y la rectora Bertha Adonaí Lasso Escobar, rectora de la institución educativa Técnica Industrial España a quienes se les pregunto:

- 1) ¿Conocen ustedes el contrato de servicios conectividad a internet, mesa de ayuda, configuración del sistema para instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí?

*R/. El coordinador Cicerón manifiesta que en su institución fue visitada por unas personas que dijeron iban a realizar unas labores de conectividad en unos equipos que ya tenía la institución, es decir que iban a reactivar, dado que la misma tuvo internet un tiempo atrás, les exprese a ellos, mi preocupación por el tiempo de ejecución de ese proyecto, en tanto que ya faltaba*

*menos de un mes para terminarse las labores escolares, tal es así, que se cerró la sede a principios de diciembre. Posterior a esto se generó una conectividad que a la fecha existe.*

*De igual forma la Coordinadora Victoria Vinasco, manifestó: Igual que lo manifestado por el señor Cicerón recuerdo que fueron unas personas a mediados de octubre, dijeron que iban a hacer unas instalaciones y revisaron unos computadores, indicaron cuales servían, he instalaron en ellos el internet el cual está activo a la fecha.*

*Por otra parte, la Rectora Bertha manifiesta al respecto: Igual nosotros recibimos en octubre, a los contratistas, firme el acta de instalación de un equipo router para internet en la institución, aceptamos en razón a que teníamos matrículas y semana de planeación institucional, por lo cual necesitábamos internet, para lo cual lo dejamos instalados en el bloque F desde donde se pueden conectar alrededor, a pesar de que fuera cerca de la irregularidad de la cercanía al término de clase.*

- 2) *Dada a conocer (leídas) las obligaciones del contratista, los participantes manifestaron. Que se cumplió parcialmente, dado que el numeral 12 de dichas obligaciones no se realizaron.*
- 3) *¿Desean agregar algo más a la presente entrevista? Respondieron No*

### **Informe del Apoyo Técnico**

En la visita a las instituciones educativas se pudo constatar lo siguiente:

#### **VISITA 1:**

Institución educativa LITECOM se entrevista al Licenciado MANUEL CALAMBAS profesor de informática, quien informa que a la fecha no hay internet en la institución, igualmente se puede constatar la instalación de las antenas y el equipo Router de Borde realizadas por el contratista.

Se realiza registro fotográfico de los equipos instalados.

#### **VISITA 2:**

Institución educativa MANUELA BELTRAN, se entrevista a la Licenciada VICTORIA VINASCO Coordinadora de la institución, quien informa que hasta la semana pasada se contó con el servicio de internet, el cual funcionaba bien, igualmente se puede constatar la instalación de las antenas y el equipo Router de Borde realizadas por el contratista.

Se realiza registro fotográfico de los equipos instalados.

#### **VISITA 3:**

Institución educativa TECNICO INDUSTRIAL ESPAÑA se entrevista al Licenciado NORMAN MINA, profesor de Electrónica en la institución, quien informa que hace dos semanas dejó de funcionar el servicio de internet, el cual era usado para realizar las prácticas de los estudiantes en convenios con el SENA, igualmente para realizar

capacitación en diseño electrónico, manifiesta que el servicio era bueno, se puede constatar la instalación de las antenas y el equipo Router de Borde realizadas por el contratista.

Se realiza registro fotográfico de los equipos instalados.

#### VISITA 4:

Institución educativa CENTRA BACHILLERATO INTEGRADO se entrevista al Licenciado WILLIAM CAMARGO, profesor de Informática en la institución, quien informa que hasta el mes de diciembre se contó con el servicio de internet, el cual era usado para realizar las prácticas de los estudiantes, se puede constatar la instalación de las antenas realizadas por el contratista.

Se realiza registro fotográfico de los equipos instalados.

#### VISITA 5:

Institución educativa CIRO VELASCO, se entrevista a la Licenciada PATRICIA ZAMORANO Coordinadora de la institución, quien informa que hace aproximadamente 1 mes dejó de funcionar el servicio de internet, el cual funcionaba muy bien con buena cobertura y señal, igualmente se puede constatar la instalación de las antenas y el equipo Router de Borde realizadas por el contratista.

Se realiza registro fotográfico de los equipos instalados.

#### VISITA 6:

Institución educativa PAULO VI, se entrevista a la Licenciada SURANCY AGRONO Coordinadora de la institución quien informa que hace aproximadamente 2 semanas dejó de funcionar el servicio de internet, el cual funcionaba excelente con buen servicio. Igualmente se puede constatar la instalación de las antenas y el equipo Router de Borde realizadas por el contratista.

Se realiza registro fotográfico de los equipos instalados.

## **4. RESULTADO DE LA VISITA**

Desde las actuaciones administrativas realizadas por la Secretaria de Hacienda, de educación y de las TIC, del Municipio de Jamundí Valle, y los comprobantes de egreso, registros presupuestales, contables, contratos y los soportes respectivos, de órdenes internas de servicio del contratista y actas de entrega se tiene como resultado lo siguiente:

El contratista no presentó un informe financiero de las tareas realizadas y de los equipos e insumos utilizados en el desarrollo de las labores de conectividad a internet, que permitan

determinar los costos de los mismos y por ende el valor total pagado como anticipo, no obstante, el mostrar en las ordenes internas de servicios y las actas de entrega una relación de servicios y equipos entregados. Sumado a esto, algunas actas presentadas y órdenes no tienen la firma del contratante ni de quien recibe para avalar dichas servicios y equipos presuntamente recibidos.

De la misma forma el acta de liquidación del contrato, indica unos valores generales e incluso un mayor valor ejecutado que no tiene un soporte de servicio, equipos e insumos suministrados con sus respectivos costos para determinar su veracidad.

Es decir que, desde los informes financieros que debió presentar la empresa contratada indicando la aplicación o distribución de los recursos con base en los diferentes ítems de las propuestas, no es evidenciable dicha aplicación concretamente y detalladamente o al menos tal como se observa en la página 25 y 26 de los estudios y documentos previos “cuadro de las características económicas adecuación de redes y presupuesto del anticipo” haber indicado los valores respectivos que sumaran la totalidad del anticipo pagado que fue de \$128.888.900.

### **Verificación Técnica**

De conformidad con la visita realizada a 6 instituciones Educativas tomadas al azar, se puede observar que las instalaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista fueron realizadas de conformidad con lo establecido en el contrato, tal como se pudo observar en las fotos tomadas de las instalaciones de las antenas y el equipo Router de Borde realizadas por el contratista en las distintas sedes y que se anexan al presente informe.

Igualmente se puede observar, según lo informaron los coordinadores y profesores que se entrevistaron en las visitas realizadas, que en la mayoría de los casos el servicio de internet fue prestado hasta el segundo trimestre del año 2019, ampliando en buena cantidad el tiempo estipulado en el contrato que era hasta el mes de diciembre de 2018 inicialmente y que luego se redujo al 8 de diciembre.

Adicionalmente expresaron que el servicio fue de muy buena calidad y que desearían que se siguiera prestando.

## **5. CONCLUSIONES**

De Acuerdo al anterior análisis de la información documental y verbal suministrada por los funcionarios ya citados anteriormente y la entrevista realizada a los Coordinadores y Rectores de 4 instituciones educativas, (una de ellas a través de correo institucional), se puede inferir que el contrato interadministrativo de “Prestación de servicios de conectividad a internet y mesa de ayuda, configuración del sistema para las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí Valle del Cauca” se cumplió parcialmente dado que se liquido de

común acuerdo por las partes en razón a que su fecha de terminación era el 31 de diciembre de 2018, mes en el que los estudiantes ya habían terminado su periodo escolar.

Por otra parte el contratista informa una terminación del 61% del contrato en sus actividades a realizar, las cuales no tienen un costo determinado en las órdenes de servicio ni en las actas de entrega de los bienes y servicios recibidos que sumen en su totalidad el valor pagado como anticipo.

Frente a la cual, en el análisis realizado a la contradicción por el Ingeniero de Sistemas presentada por la administración municipal de Jamundí arrojó lo siguiente:

De conformidad con las visitas aleatorias realizadas a las seis (6) instituciones Educativas del municipio de Jamundí, se concluye que técnicamente el contratista cumplió con los requisitos técnicos establecidos del contrato No 34-15-02-1152, cuyo objeto fue la *“Prestación de servicio de conectividad a internet, mesa de ayuda, configuración del sistema para las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí.”*

Igualmente se pudo verificar que el servicio prestado fue de buena calidad en las instituciones educativas y que no sólo se realizó en el tiempo estipulado en el contrato sino que por más tiempo del establecido.

Por lo anterior, técnicamente no se encuentra ninguna observación y consecuencia se concluye lo siguiente:

### **1. Hallazgo Administrativo.**

Analizado el Contrato Interadministrativo No 34-15-02.1152 suscrito el día 5 de octubre de 2018 entre la administración Municipal de Jamundí, y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P cuyo objeto fue *“Prestación de servicios de conectividad a internet y mesa de ayuda, configuración del sistema para las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí dentro del proyecto conectividad total a instituciones educativas oficiales del Municipio...”* por valor de \$257.973.291, con plazo de ejecución del 8 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, liquidado de común acuerdo por las partes el 26 de diciembre de 2018 con un valor ejecutado según dicha acta de \$157.244.449, se evidenció lo siguiente:

**Etapa precontractual:** Falencias de planeación en la prestación del servicio por parte de la entidad territorial, toda vez que de conformidad con el oficio No.2018-EE-094608 del 21 de junio de 2018 el Min. Educación le manifiesta a Municipio de Jamundí –Valle del Cauca que *“a la fecha han transcurrido seis (6) meses del presente año **sin que los recursos, por valor de \$257.973.291 pesos, asignados a su entidad mediante los documentos SGP-24-2018 y SGP-28-2018, hayan sido ejecutados para garantizar el servicio de conectividad a internet de las sedes educativas.** Es claro que tal situación afecta de manera grave el proceso de formación con calidad de los estudiantes de las instituciones educativas a su cargo”* (Negrillas y subraya fuera de texto).

Adicionalmente, el contrato se terminó de mutuo Acuerdo el 26 de diciembre de 2018 debido a que según acta “...el calendario escolar de las instituciones educativas culminó labores el día 16 de noviembre de 2018, y a partir de dicha fecha no habría personal docente ni administrativo en las sedes educativas, que permitiera el acceso del personal de instalación del contratista, **en consecuencia no se podía prestar el servicio de internet y mesa de ayuda porque las directivas de los colegios y la comunidad estudiantil se encontraban en su periodo de vacaciones, por las anteriores razones no se permitió que el cronograma de actividades finalizara al tiempo programado y no se lograra cumplir con lo estipulado en dicho contrato...**” (Negrillas y subraya fuera de texto).

Lo anterior, conforme el principio de Economía el cual se materializa a través de la planeación.

Situaciones que se presentaron por debilidades en la planeación del proceso de contratación y su respectiva ejecución, lo cual puede generar que el objeto no se cumpla en las condiciones requeridas para la satisfacción de la comunidad.

## 6. ANEXOS

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-125- 2018 MUNICIPIO DEJAMUNDI – VALLE DEL CAUCA						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
1	1	0	0	0	0	

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-125-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Jamundí-Valle con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba la Administración Municipal de Jamundí-Valle, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

Se remite copia de este informe al con el fin de que la administración tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 8241 DC-125-2018  
[secretariageneral@jamundi.gov.co](mailto:secretariageneral@jamundi.gov.co)  
[despacho1@jamundi.gov.co](mailto:despacho1@jamundi.gov.co)

*Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada*